

RESOLUCIÓN No. 2018 029483 DEL 13 DE JULIO DE 2018

Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria pública por Selección Abreviada Subasta Inversa Presencial No. 023 de 2018

OBJETO: "Suministro de insumos, materiales y elementos de uso regular para los laboratorios de la Oficina de Laboratorios Control de Calidad del Invima".

**EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE
MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA**

En ejercicio de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2.007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución de Delegación No. 2012030802 del 19 de octubre de 2012, Resolución No. 2015000001 del 2 de enero de 2015, Acta de Posesión No. 01 del 2 de enero de 2015 y

CONSIDERANDO QUE:

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, tiene la necesidad de contratar la "Suministro de insumos, materiales y elementos de uso regular para los laboratorios de la Oficina de Laboratorios Control de Calidad del Invima".

Teniendo en cuenta que la naturaleza del objeto contractual, se ajusta dentro de los conceptos señalados en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el **INVIMA** considera pertinente adelantar un proceso de selección a través de la modalidad de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa, de acuerdo con la modalidad de selección establecida en el Título I, Artículo 2, Numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

La erogación que se cause con la suscripción del contrato resultante de la presente Selección Abreviada Subasta Inversa se respalda con recursos del presupuesto del INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA,

SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$692.402.942.20) M/CTE, INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR, discriminado de la siguiente manera:

GRUPO 1: La suma de CUATROCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS M/CTE (\$407.265.470,18) INCLUIDO IVA, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.

GRUPO 2: La suma de CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$53.197.682) INCLUIDO IVA, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.

GRUPO 3: La suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$3.464.922.50) INCLUIDO IVA, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.

GRUPO 4: La suma de UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$1.957.550,00) INCLUIDO IVA, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.

RESOLUCIÓN No. 2018 029483 DEL 13 DE JULIO DE 2018

Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria pública por Selección Abreviada Subasta Inversa Presencial No. 023 de 2018

OBJETO: "Suministro de insumos, materiales y elementos de uso regular para los laboratorios de la Oficina de Laboratorios Control de Calidad del Invima".

GRUPO 5: La suma de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE \$ 157.424.620,00 INCLUIDO IVA, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.

GRUPO 6: La suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIUN PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS M/CTE (\$5.578.121,22) INCLUIDO IVA, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.

GRUPO 7: La suma de DOCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$12.530.700,00) INCLUIDO IVA, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.

GRUPO 8: La suma de CINCUENTA MILLONES CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA M/CTE (\$50.104.466,30) INCLUIDO IVA, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.

GRUPO 9: La suma de OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$879.410,00) INCLUIDO IVA, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.

Respaldo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 389918 del 15 de mayo de 2018, expedido por el Grupo Financiero y Presupuestal.

Estos montos serán los únicos montos disponibles para cubrir la totalidad de los costos objeto del presente proceso, que incluye, entre otros, impuestos y demás costos operativos relacionados con el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato.

EL VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA NO PODRÁ SUPERAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL DISPUESTO PARA CADA GRUPO EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN SO PENA DE SER RECHAZADO.

La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará al proponente que siendo hábil y habiendo cumplido la totalidad de requisitos, ofrezca el menor valor total incluido IVA para cada uno de los grupos y el contrato se suscribirá por el menor valor ofertado por grupo y/o grupos al proponente hábil que cumpla con la totalidad de requisitos exigidos por la Entidad. En caso de no presentarse subasta inversa, se adjudicará al proponente hábil que cumpla con la totalidad de requisitos exigidos por la Entidad, y que haya ofrecido en su oferta inicial el menor valor, sin que éste supere el valor del presupuesto oficial.

La Entidad publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública-SECOP II, las actividades descritas en el cronograma, tales como el aviso de la convocatoria, los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones y sus anexos, desde el 25 de junio hasta el 03 de julio de 2018, término dentro del cual se presentaron observaciones por parte de por parte de DISPROQUILAB LTDA; ARICEL S.A.S.; KHYMOS S.A.; INSTRUMENTACIÓN Y SOLUCIONES PARA LABORATORIO S.A.S., a las cuales se les dio respuesta en la plataforma SECOP II.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso no es posible convocar a MIPYMES, toda vez que el valor del Proceso de Contratación es superior a los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América.

RESOLUCIÓN No. 2018 **029483** DEL 13 DE JULIO DE 2018

Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria pública por Selección Abreviada Subasta Inversa Presencial No. 023 de 2018

OBJETO: "Suministro de insumos, materiales y elementos de uso regular para los laboratorios de la Oficina de Laboratorios Control de Calidad del Invima".

(US\$125.000), de tal forma que no cumple el requisito establecido en el numeral 1 de artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

Que conforme lo establece el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes, es obligatorio de la Entidad convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley para que desarrollen sus actividades en los procesos de selección de contratistas que se adelanten en la Entidad.

Que una vez culminado el término de publicación y observaciones del proyecto de pliegos de condiciones se ha elaborado el pliego de condiciones definitivo que regirá el proceso de selección, cuya apertura se ordenara mediante acto administrativo, en virtud del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015.

En mérito de lo anterior, el Secretario General del INVIMA,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública por Selección Abreviada Subasta Inversa Presencial No. 023 de 2018, cuyo objeto es: "Suministro de insumos, materiales y elementos de uso regular para los laboratorios de la Oficina de Laboratorios Control de Calidad del Invima".

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente convocatoria pública, no se limitará a Mipymes, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer el proceso de selección abreviada mediante Subasta Inversa Presencial como modalidad de selección para el presente proceso, de conformidad con lo señalado en el literal a) numeral 2 artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: De acuerdo con el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el cronograma estimado para el proceso de selección es el establecido y publicado en la plataforma del SECOP II.

Nota: Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas en el pliego de condiciones.

ARTÍCULO QUINTO: El proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por Subasta Inversa Presencial No. 023 de 2018, se llevará a cabo en la página <https://www.colombiacompra.gov.co/> plataforma del Secop II, sitio en donde se cargaran las ofertas por parte de los proponentes al igual que podrán ser consultados los estudios previos, pliego de condiciones y demás documentos relacionados con el proceso.

ARTÍCULO SEXTO: De conformidad con el artículo 270 de la constitución política, artículo 1 de la ley 850 de 2003, artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5



RESOLUCIÓN No. 2018 029483 DEL 13 DE JULIO DE 2018

**Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria pública por Selección Abreviada
Subasta Inversa Presencial No. 023 de 2018**

OBJETO: "Suministro de insumos, materiales y elementos de uso regular para los laboratorios de la Oficina de Laboratorios Control de Calidad del Invima".

del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas interesadas en ejercer control social al presente proceso en todas las etapas de la contratación.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D.C; a los Trece (13) días del mes de Julio de 2018.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JESÚS ALBERTO NAMÉN CHAVARRO
Secretario General

Proyectó: Yulibeth Villazón Cortés
Revisó: Meryl Deulofeu Vargas
Aprobó: Andrea Milena Rincon Gonzalez